



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 694-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 12 DIC. 2011

VISTO:

El Informe N° 001-2011/CCPM/OSCE del Presidente del Comité de Selección Ad Hoc, encargado de conducir el proceso de incorporación de personal al OSCE, para la cobertura de plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 659-2011-OSCE/PRE se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal- PAP del OSCE, en función a los cargos previstos en el CAP del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 217-2011-OSCE/PRE, se designó el Comité de Selección de Personal, encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección y contratación de personal para el OSCE;

Que, la Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos, tiene entre sus funciones, planear, organizar y ejecutar los procesos técnicos para la selección y contratación del personal de acuerdo a la normativa vigente; en ese sentido, propuso la convocatoria de un Concurso Público de Méritos para la incorporación de personal al OSCE para la cobertura de las plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, asimismo, dada la envergadura de concurso, propuso la conformación de un Comité de Selección de Personal Ad Hoc;

Que, mediante Resolución N° 672-2011-OSCE/PRE, se autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el Informe del visto el Presidente del Comité de Selección Ad Hoc, encargado de conducir el proceso de incorporación de personal al OSCE para la cobertura de las plazas vacantes, hace de conocimiento que han quedado veintitrés (23) plazas desiertas, por lo cual recomienda se inicie la 2° convocatoria para cubrir dichas plazas, a través del correspondiente Concurso Público de Méritos, proponiendo la conformación de un Comité de Selección Ad Hoc;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde emitir la Resolución de Presidencia que autorice la 2° Convocatoria a Concurso Público de Méritos para la incorporación de personal al OSCE, para la cobertura de las 23 plazas declaradas desiertas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, así como la conformación de un Comité de Selección Ad Hoc que realice dicho proceso;

Con las visaciones de la Secretaria General, de los Jefes de la Oficina de Administración, de Planeamiento y Desarrollo, y de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 048-2011 y Reglamento de Organización y Funciones del OSCE aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Autorizar la 2° Convocatoria a Concurso Público de Méritos para la incorporación de personal al OSCE, para la cobertura de plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, según anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°- Constituir un Comité de Selección Ad Hoc en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, encargado de conducir el proceso de la 2° convocatoria para el Concurso Público de Méritos citado precedentemente, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Augusto Effio Ordoñez, quien lo presidirá;
- Mónica Patricia Ramos Ortiz;
- Patricia Zevallos Valverde;
- Javier Caveró Goyeneche, y
- Víctor Villanueva Sandoval
- Un representante del Órgano de Control Institucional, quien actuará como veedor.

Los actos del Comité de Selección Ad hoc serán registrados en Actas que deberán ser suscritas por todos sus miembros y, una vez finalizado el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Presidencia Ejecutiva.

Artículo 3°- El Comité de Selección Ad Hoc conformado en el artículo precedente, se instalará el mismo día hábil de la notificación de la presente Resolución y elevará las Bases del Concurso Público de Méritos a la Presidencia Ejecutiva para su aprobación al día siguiente de instalado.

Artículo 4°- La Secretaría General dispondrá las acciones administrativas de apoyo al Comité de Selección Ad Hoc.

Artículo 5°- La presente Resolución será publicada en el portal institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (www.osce.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva